



# OPCIÓN DEL EMPLEADO SOBRE EL USO DE LICENCIA POR ENFERMEDAD O VACACIONES PARA EMPLEADOS GENERALES

Nombre del Empleado: \_\_\_\_\_ Fecha de la Lesión: \_\_\_\_\_

Empleado Número de Seguridad Social: \_\_\_\_\_ Nombre de Agencia: \_\_\_\_\_

**No tiene que usar licencia por enfermedad o vacaciones.** El Código Laboral de Texas §501.044 permite a un empleado estatal lesionado *la opción* de usar licencia por enfermedad o vacaciones acumuladas antes de recibir beneficios de ingresos. Se tiene que usar toda licencia por enfermedad antes de las vacaciones. No se pueden usar otras categorías de licencia disponibles (días compensatorios, festivos, administrativos, etc.) antes de la licencia por enfermedad y las vacaciones.

## Seleccione solo UNA elección, ya sea la Elección 1 o la Elección 2 a continuación:

### OPCIÓN 1— Tiene que escoger A, B, o C

Cuando falte al trabajo debido a esta lesión o enfermedad, escojo usar todos mis días de licencia por enfermedad acumulados Y:

- A. Todos mis días acumulados de vacaciones anual.
- B. Una parte de mis días de vacaciones acumulados (ingrese los números a continuación).
- C. Nada de mis días acumulados de vacaciones acumulados anual.

Si seleccionó B, ¿cuánto de la parte de su licencia desea donar?

### OPCIÓN 2

Cuándo falte al trabajo debido a esta lesión o enfermedad, escojo **no** usar nada de mi licencia por enfermedad o vacaciones acumulados anual. Entiendo que no recibiré pagos de compensación al trabajador hasta después de que pase el periodo de espera de siete (7) días calendarios días.

Indicar las horas disponible for favor: \_\_\_\_\_ Horas de licencia enfermedad: \_\_\_\_\_ Horas annual: \_\_\_\_\_

## ELECCIÓN DE BENEFICIOS DE INGRESO TEMPORAL MENSUAL

Elijo (cambiar) mi beneficios temporal de ingresos con frecuencia de Semanal para aplicar (Mensual.) Para mas información, comunicarse con el Departamento del Seguros de Texas

<https://www.tdi.texas.gov/wc/employee/tempben.html>

Al firmar a continuación, declaro que entiendo que no puedo cambiar mi elección después de mi octavo (8.º) día de discapacidad y que he leído las instrucciones en la página 2.

\_\_\_\_\_  
Firma del empleado

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del coordinador de reclamos

\_\_\_\_\_  
Fecha

# INSTRUCCIONES

## Opción del empleado sobre el uso de licencia por enfermedad o vacaciones para empleados generales

Los empleados lesionados pueden optar por usar días de licencia por enfermedad acumulados y toda, parte o nada de sus días de vacaciones por el tiempo que falten al trabajo debido a una lesión ocurrida en el trabajo. Los días de licencia por enfermedad o vacaciones acumulados representan los días de licencia pagados que tiene la persona cuando ocurre una lesión además de los días de licencia que se acumulen después de la lesión. La siguiente información detalla los efectos de las diferentes opciones disponibles para usted.

### Si Elige la Opción 1

- Tiene que usar todos los días de licencia por enfermedad acumulados pero puede optar por usar todos, algunos, o nada de sus días de vacaciones.
- Se tienen que usar todos los días de licencia por enfermedad antes de usar días de vacaciones.
- Si escoge la opción 1A y regresa al trabajo pero después tiene días de licencia por enfermedad adicionales, tiene que usar todos los días de licencia por enfermedad y de vacaciones acumulados antes de recibir beneficios de ingresos de compensación al trabajador.
- Si escoge la opción 1B, tiene que usar todo el saldo de días de licencia por enfermedad y de vacaciones autorizados antes de ser elegible para recibir beneficios de ingresos de compensación al trabajador.
- Si escoge la opción 1C, tiene que usar todo el saldo de días de licencia por enfermedad antes de recibir beneficios de ingresos de compensación al trabajador.
- Los beneficios de ingresos de compensación al trabajador empiezan hasta después del octavo día de incapacidad. Los empleados que están incapacitados por al menos 14 días reciben beneficios retroactivos por cualquier parte de los siete días de espera que no paguen los días de licencia.
- Usted seguirá recibiendo su pago completo mientras tenga días acumulados que usar y haya autorizado a su agencia para que lo use durante la lesión. Si se terminan los días de licencia que eligió, puede recibir beneficios de ingresos para reemplazar una parte de los ingresos que perdió. Esto puede ser entre 70% y 75% de su salario semanal promedio dependiendo de su salario cuando ocurrió la lesión.
- Se recomienda que consulte a su Departamento de Recursos Humanos sobre el impacto de la opción que escogió en su saldo de días de licencia y beneficios de seguro si estará incapacitado por un periodo de tiempo largo.

### Si Elige la Opción 2

- Usted escoge no usar días de licencia por enfermedad o de vacaciones para su lesión compensable. Su agencia puede colocarlo inmediatamente en licencia sin derecho a pago.
- Usted no puede recibir beneficios de ingresos de compensación al trabajador por los primeros siete (7) días calendarios que no puede trabajar. Si llena los requisitos, los beneficios de reemplazo de ingresos empezarán el octavo (8) día de incapacidad y los empleados que no puedan trabajar por 14 días recibirán beneficios retroactivos por los primeros siete días. Se le pagará a un nivel de 70% a 75% de su salario semanal dependiendo de su salario en el momento de la lesión.

Aviso: Salvo algunas excepciones, la persona tiene derecho, si lo solicita, a que se le notifique sobre la información que un organismo gubernamental recopila sobre su persona. Bajo las Secciones 552.021 y 552.023 del Código Gubernamental la persona tiene derecho a recibir y revisar la información y bajo la Sección 559.004 del Código Gubernamental tiene derecho a que el organismo gubernamental corrija información que esté incorrecta.